**RESOLUCIÓN CGR Nº 1133**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"BM SERVICIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME"*, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, PAC Nº 24/22 – ID N° 409.321, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 10 NOV. 2022

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 2992/19, la Resolución CGR N° 214/22, la Nota CGR/DOC N° 166/22, el Acta de Apertura de fecha 24 de agosto de 2022, el Informe de Evaluación de fecha 05 de setiembre de 2022, el Dictamen DGAJ N° 419/22, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR Nº 214 de fecha 25 de febrero de 2022, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual está previsto el PAC N° 24 *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, a ser realizado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 166 de fecha 29 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado del *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, previsto como PAC N° 24/22 - ID N° 409.321, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de agosto de 2022, se dejó constancia de la presentación de los siguientes oferentes: 1) *"Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.,* 2) *"Iván Gregorio Maciel Román"*, 3) *"Blanca Teodolina Marín Riquelme"*.

Que, por Informe de Evaluación de fecha 05 de setiembre de 2022, los funcionarios designados para la evaluación recomiendan la adjudicación del Contrato para la *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, ID N° 409.321, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la empresa *"BM SERVICIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME"*, a ser formalizada a través de Orden de Compra/Servicios, con vigencia desde el día de la recepción de la Orden de Compra/Servicios por parte del proveedor, suscrita por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 419 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que *"...entendemos viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de proceder a la adjudicación de los tres (3) ítems que componen el presente llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de Periódicos", PAC N° 24/22 ID N° 409.321 a la empresa BM Servicios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, conforme al monto expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas, IVA incluido, vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones correspondientes, en atención a que el procedimiento llevado a cabo por el Comité de Evaluación se ciñe a las disposiciones que rigen la materia"*.

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 62/22, se certifica el monto de Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil (₲ 5.250.000) para el llamado *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, PAC N° 24/22 e ID N° 409.321, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

...///

**RESOLUCIÓN CGR Nº 1133**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"BM SERVICIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME"*, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, PAC Nº 24/22 – ID N° 409.321, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

\\\...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: …b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

Que, por Resolución CGR N° 1126/22, se designa al Director General de Asuntos Jurídicos, Darío Javier Ortega Paredes, como Encargado de Despacho de la Contraloría General de la República, durante el periodo del 08 al 11 de noviembre de 2022.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** **Adjudicar** a la firma *"BM SERVICIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME"*, el llamado por Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, PAC N° 24/22 - ID N° 409.321, convocada por la Contraloría General de la República. La contratación se formalizará a través de una Orden de Compra, con vigencia desde el día de la recepción por parte del proveedor, firmada por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando supeditada la continuidad del contrato durante el año 2023, a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 2º** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y a proceder al pago de las sumas resultantes de la ejecución de la presente contratación.

**Artículo 3º** **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

...///

**RESOLUCIÓN CGR Nº 1133**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"BM SERVICIOS DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME"*, EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"*, PAC Nº 24/22 – ID N° 409.321, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

\\\...

**Artículo 4º** **Imputar** la erogación emergente al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

**Artículo 5°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Abg. DARÍO J. ORTEGA P.**
**Encargado de Despacho**
**Contraloría General de la República**

DJOP/Ñ/cc